

# LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

UN NÚMERO DEL DÍA 10 CTMOS. DE PESETAS: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

CONDICIONES DE SUSCRICIÓN.  
Los pagos son adelantados. — No se admiten retrasos. — Las suscripciones empiezan los días 1.º o 16 y terminan con los trimestres naturales.

ACADEMIA, véase el anuncio.

\*

LA ESTRELLA DE LOS POBRES,  
asociación benéfica de señoras.RIFA QUE SE CELEBRARÁ EL 3 DE MARZO DE 1875.  
Se venden billetes y *carteles reales* en la administración, calle de Zoco, núm. 5.

## LA PAZ DE MURCIA.

## LIGA DE CONTRIBUYENTES.

Desde que se fundó en Cádiz la primera asociación de este nombre, seguimos con interés su marcha y progresos, convencidos de que un centro destinado de todo carácter político y consagrado a la defensa de los intereses de las clases que representa, podía prestar importantes servicios.

En una sociedad perturbada como la nuestra, con una Hacienda abatida, un Tesoro exhausto y una administración que casi no lo es; con los gastos y desgracias de una guerra que agota los recursos, con una producción limitada y tributos enormes, existe la necesidad de que los hombres serios y amantes de la patria se ocupen, y demuestren la conveniencia de ocuparse, en buscar la mejor manera de evitar nuevas ruinas y encauzar la nación por el camino del verdadero progreso.

A la política ardiente que conduce á los ódios y revueltas debe sustituir la discusión templada de los intereses morales y materiales, propagando unos el amor al trabajo con la predicación de máximas morales, y fomentando otros la moralidad con el desarrollo del trabajo en todas las esferas.

Los hombres que en Cádiz iniciaron la «Liga de Contribuyentes» dieron un patriótico paso en beneficio de la pública prosperidad. Así lo comprendieron contribuyentes de otras importantes ciudades, y la memoria leída por el Sr. Presidente de la Liga en junta general ordinaria celebrada en 10 de enero de este año, recordaría que se han formado Ligas en Jerez, Málaga, Zaragoza, Cartagena, Valencia, Sevilla, Córdoba, Granada, Vigo y Valladolid, y espera la pronta formación de las de Santander, Alicante, Coruña, Ciudad Real, Orense, Cáceres, Lontevá, Huelva, Almería, León, Badajoz, Palencia, Lugo y otras, donde existen comisiones que activan la propaganda.

Léese también en la memoria citada, que por iniciativa de la «Liga de Málaga», se han formado las de Vélez-Málaga y Carratraca, y, si los trabajos de aquel centro ofrecen los resultados que son de esperar, los pueblos más importantes de la provincia estarán dotados en breve de la institución.

También en Jimena de Jaén se ha formado la Liga.

Como resultado de una conferencia tuvo lugar en Jerez en el mes de octubre, a la que asistieron comisiones de aquel centro y de Cádiz, se ha constituido la «Liga de Algeciras», estando muy próximas a establecerse las de Arcos, Sanlúcar, Medina, San Fernando, Chiclana, Olivera, Los Barrios, Vejer y Grazalema.

En la citada reunión, se acordó también dar impulso á la propaganda general mancomunada de todas las Ligas, cuyo efecto deberá celebrarse próximamente una conferencia en Córdoba, pensamiento que está aceptado por la mayoría, y que seguramente llegará á estar por unanimidad.

Para dar una idea á nuestros lectores de la actividad de la «Liga de Cádiz», baste decir que lleva expedidas 1,796 comunicaciones de puño, 1,200 circulares, 250 reglamentos y 1,500 memorias; que unidos á 1,600 folletos, periódicos y esquemas circuladas, da un total de 6,340 documentos destinados á mantener la propaganda extendida hasta el número de 203 poblaciones.

Mantiene la «Liga de Cádiz» cordiales relaciones con el «Fomento de la Producción Nacional», la «Asociación de Propietarios» de Valencia, el «Círculo Agrícola Salmantino», y otras sociedades de intereses materiales.

La «Liga de Cádiz» ha apoyado diversas gestiones de otras Ligas y centros, entre otras la petición que elevó al Gobierno el «Fomento de la Producción Nacional» para el establecimiento de una línea de vapores con itinerario fijo que prestase servicio entre Cádiz y Filipinas con escala en Barcelona, la del comercio de vinos con Venezuela, etc., etc.

Invitada por el «Fomento» la «Liga de Cádiz» para que coadyuvase al útil pensamiento de la Exposición de labores, por mas que este asunto no fuese de la especial incumbencia de la asociación, aceptó el cometido, y gracias á sus gestiones y al concurso que le prestara la «Junta de Damas» y «Asociación de las Hijas de la Inmaculada Concepción», y las Bras. Directoras de la «Escuela Normal de Maestras» de Cádiz, y de algunas señoras y señoritas de la localidad, formó la colección brillante que pudo ver el numeroso público que, atizado por la novedad del certamen, acudió á los salones del «Fomento».

Quince son las exposiciones elevadas al Gobierno por la «Liga de Cádiz» durante el trascurso del año 1874.

Bien trabajó la «Liga de Cádiz».

El estremendo de la guerra no nos permite fijar la atención en este movimiento económico que se está verificando en España. Bajo distintos nombres y obedeciendo a principios y tendencias no siempre idénticas, los intereses productores se agrupan en centros, cuya influencia ha de ser cada día mayor en el sentido de asegurar la paz, regenerar el trabajo, aumentar el bienestar general y enaltecer el genio, el nombre y la representación de España, que todo puede esperarse de la discusión legal, concienciada y tranquila de los intereses generales del país.

He aquí las alocuciones del nuevo general en jefe del ejército del Centro:

Ejército del Centro.—Estado mayor general.—Habitantes de los distritos de Valencia y Aragón: Decidido á secundar al gobierno de S. M. el rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), en la empresa de poner término á la guerra civil quasiembargo de sangre y ruinas el suyo de la patria, cuantos la vez que sea al valor del ejército, con vuestra sensatez y cordura, para darle el pronto como lo exija la necesidad de devolver el reposo á la sociedad y la protección á todos los intereses legítimos.

Gratísimo recordó conservo de la época en que ejercí el mando en uno de los distritos en que hoy opera el ejército del Centro, y no menos grato se me presenta del actual periodo en los de Aragón y Valencia.—El general en jefe, Rafael Echagüe.

Ejército del Centro.—Estado mayor general.—Habidores: Nombreado general en jefe del ejército del Centro, mis esfuerzos todos han de dirigirse á combatir el enemigo que tenemos enfrente y que, en su hipotética para triunfar, se complazca en dejar en el país una sangrienta huella.

Mis predecesores en el mando han facilitado la misión que el rey (Q. D. G.) me había encargado, con los frutos obtenidos de sus acertadas disposiciones.

Yo confío que los individuos de este ejército han de secundar las misas, dando muestra de inteligencia, decisión y valor en las respectivas esferas de acción de generales y brigadiers, jefes, oficiales y tropa, y ellos á su vez pueden estar seguros de que pagáis un tributo de justicia á sus virtudes militares.—El general en jefe, Rafael Echagüe.

Son excepcionales las multas que la octava comisión municipal se ve obligada á imponer por falta de peso en la venta de los artículos principales de consumo en la plaza de abastos, según las noticias que hasta nosotros llegan por sus individuos; la carne y el pan se venden mejor que con largas pausas, y el pan no solo sale de los hornos casi cabal ó cabal en su peso, lo que negaban los panaderos pudiendo conseguirlo, si que además se pone y se añade con demasiada la salta que pueda tener.

Si a pesar de esto se nota alguna falta por las sajas, es posible proceder de forma semejante de los servientes, quienes llevan con frecuencia, 6, 10 y 14 onzas de carne ó pescado, cuando lo general es 8, 12 y 16. La comisión parece tratarse de pasar avisos privados y oficiosos á las familias cuando sospeche respecto de algún sirviente, y á la vez sería conveniente que por las dueñas de casa se vigilase á sus domésticos cuando tengan duda respecto á la cantidad de peso que llevan.

En Cartagena quedó terminado el ensamblamiento de la presente quinta y desde el 24 se está procediendo á su rectificación que prestase servicio entre Cádiz y Filipinas con escala en Barcelona, la del comercio de vinos con Venezuela, etc., etc.

Queriendo evitar sensibles desgracias que todos los años so lamentan con el

vuelo de mitachas, sabemos que algunos tenientes de alcalde han dado terminantes órdenes á los guardias municipales para que les denuncien todas las infracciones del art. 92, á fin de que corriéndolas oportunamente, si ocurre alguna desgracia no pueda achacarse á descuido de la autoridad ni á falta de vigilancia de sus dependientes.

El «Boletín Oficial» de ayer 25 de febrero publicó actas de la comisión provincial del 17 y 18 de diciembre!!!! Día por día dice el art. 40 de la ley provincial. No esperamos remedio en este punto, no lo esperamos.

Temprano parecerá hablar de feria, aunque de pensar así sería cesurar á los que se ocupan en el Entierro de la Sardina y no es éste nuestro ánimo; sin embargo, parece que la octava comisión municipal se ocupó de este asunto con el intento de ver si es posible dar mayor importancia á la feria de esta capital, introduciendo algunas novedades en ella que atraigan mas concurrencia, y haciendo públicas las ventajas de esa fiesta comercial.

Los comentarios de la «Procesión del Sto. Entierro» se proponen vaya esta con el mayor número posible de alumbrantes para el mejor lucimiento de ella.

La primera comisión municipal ha empezado sus trabajos para el arreglo del archivo, con la concurrencia del señor Fuentes.

Se gestionó para el inmediato principio de algunas obras particulares que han de dar embellimiento á la población y utilidad á la clase jornalera. Nos alegramos se consigan.

Nos podrá decir el ex-constitucional diario de la calle de S. Judas, la diferencia que existe entre la prostitución observada para colocar la lápida en la plaza del Marqués de Gamacho y la que se observó con la de la calle de Marín Baido? ¿Nos podrá decir la diferencia que hay entre el último acuerdo del ayuntamiento, confirmando otro anterior para que se abone de fondos municipales la lápida de la plaza del Marqués, y lo que sucedió con la citada de la calle de Marín Baido? Ningún fin mezquino guía á nuestra pluma para hacerle estas preguntas, sino el gusto de conocer su parecer; si otra cosa fuera sobre el colega que otros medios tenemos para haberlo manifestado más plenamente.

El núm. 7 de «El periódico para todos» que con extraordinaria aceptación del público, da á luz el conocido editor don Jesús Graciá, contiene, entre sus notables artículos y acreditadas novelas, grabados de actualidad con hechos y vistas del teatro de la guerra, en donde la novedad está á la altura del interés de una publicación que tanto crédito alcanza.

El referido núm. 7 que acaba de salir, contiene el sumario siguiente:

*Texto.*—El rey del puñal, novela, por D. Manuel Fernández y González.

La cruz de San Jorge, por D. Rafael Guillermo Jiménez.—El secreto de la confesión, novela, por don N. N.—El precio de un secreto, por D. Eduardo de Palacio.

—Una dinastía, por el vizconde de S. Javier.—El peregrino, cuento histórico, por D. Pedro Escrivilla.—Sección de América, por D. Torcuato Tárrago.—Cáuasas célebres.—Variedades.—Miscelánea.

*Grabados.*—El rey del puñal.—El precio de un secreto.—Una dinastía.—Cosas del día.

Se venden números sueltos al precio de UN REAL en Madrid y REAL Y MEDIO en provincias; y se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## SECCIÓN OFICIAL.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

I. Imo. Sr.: Háganse pendientes de despacho en este ministerio un gran número de expedientes de minas, que han sido remitidos por los gobernadores para el solo objeto de que el Gobierno dispense los defectos de que adolecen, en atención á no resultar perjuicio de tercero, con arreglo á lo previsto en el último párrafo de la décima-sexta disposición general del reglamento. Nunca pudo entrar en la mente de la ley que pudiesen aglomerarse los expedientes con tal motivo, porque en un sistema ordenado de administración no cabrá el descuido y el abandono cons-

tantes en la tramitación de los negocios y la falta de cumplimiento respecto de los plazos señalados. Pero ya que el mal ha existido, necesario es recordar un remedio que lo evite, y haga expedita y fácil la tramitación de los expedientes.

En su virtud, oídos el Consejo de Estado y la junta facultativa de minería, y de acuerdo en lo esencial con lo informado por el primero,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido dictar las reglas siguientes:

1.º Se concede á los gobernadores la facultad de dispensar defectos en todos los expedientes de minas en que los interesados lo hayan pretendido hasta el día, ó lo soliciten dentro del plazo de 60 días, á contar desde esta fecha; entendiendo que aquella dispensa sólo podrá recoger cuando no resulte perjuicio de tercero, con arreglo al último párrafo de la disposición 16 de las generales del reglamento.

2.º En todos los expedientes en que los interesados dejen trascurir el plazo en el mercado de 60 días sin reclamar dispensa de defecto, los gobernadores cuidaran de dictar inmediatamente la declaración de nulidad ó cancelación que proceda, con estricta sujeción a lo que se previene en el párrafo primero de la indicada disposición 16 de las generales del reglamento.

3.º Todos los expedientes que se han pendientes del despacho en este ministerio para el solo objeto de dispensa de defectos, se devolverán inmediatamente á los respectivos gobernadores para que acuerden en ellos lo correspondiente, conforme á lo dispuesto en la regla 1.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarda á V. I. muchos años. Madrid 18 de febrero 1875.—Oroño.—Sr. Director de general de agricultura, industria y comercio.

RECAUDACIÓN de consumos correspondiente al dia 24 de febrero de 1875.

| Fielatos. | Tarifa del gobierno. |         | Recargo del municipio. | Total de derechos. |
|-----------|----------------------|---------|------------------------|--------------------|
|           | Para el municipio.   | Tesoro. |                        |                    |
| Puente.   | 186 89               | 74 9    | 266 94                 | 527 92             |
| Orihuela. | 81 65                | 45      | 30 42                  | 157 7              |
| Castilla. | 21 6                 | 19      | 9 7                    | 52 32              |
| Nueva.    | 77                   | 75      | 8 93                   | 104 65             |
| Tracion.  | 3 67                 | 25      | 14 31                  | 18 22              |
| Estación. | 41 28                | »       | 21 9                   | 63 37              |
|           | 338 32               | 139 9   | 354 41                 | 831 83             |

Nota. Del recargo municipal descuenta la Hacienda el 10 por 100 de administración; de la tarifa adicional del municipio, descuenta el 10 de administración y además el 25 para el gobierno.

## RESERVA EXTRAORDINARIA

de 125,000 hombr.»

Resultado de las operaciones de ingreso en caja, desde el primer dia de la recepción hasta la fecha.

Declarados soldados:

— Voluntariamente. . . . . 1818

— Condicionadamente. . . . . 125

— Con recurso pendiente. . . . . 82

Redimidos. . . . . 593

Exceptuados que cubren plazas:

— Voluntarios de marina y ejército. . . . . 23

— Individuos del cuerpo de sef. legados. . . . . 2

Murcia 25 de febrero de 1874.

SEGUNDA EDICIÓN.

En vista del desarrollo que ha adquirido la viruela en el ganado lanar, el ayuntamiento de Cartagena ha acordado adoptar algunas medidas para prevenir los males que traería consigo dicha enfermedad, since se ataca energicamente en un principio.

Encaminadas á esto sin sus gestiones, ha encargado á los ganaderos de aquél término municipal que en el momento que adviertan señales que indiquen se halla alcada de la citada enfermedad alguna res de su pertenencia, lo denuncien á la alcaldía, procurando evitar el contacto con las restantes y las de otros ganaderos, á objeto de no dar lugar á la propagación del mal. También ha encargado á todos los vecinos que tengan conocimiento de la existencia de reses enfermas del mismo mal, las dejen en el sitio

FCC 2 - AGÜV = 11/7/04  
en la próxima semana  
vez, se han reunido en París, tres de los hombres que constamente han sido figurantes en la revolución de Septiembre.

Son estos: Raúl Zorrilla, general Izquierdo y Castellar.

Dignas de curiosidad serán las conferencias que medien entre los tres señores mencionados.

Se entiende que estos tres señores

que están asimilados, conforme a lo

previsto en el art. 6º del mencionado

creto.

De resto lo digo a 1.º para sus efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real decreto. Lmico Sr.: Haciéndose

suscitado algunas dudas sobre si debía ser incluidos en los capitanes

que se refiere al art. 1º del decreto

de 23 de Enero, entre los funcionarios

que daban servicio judicial o fiscal

hayan de servir a los tribuna

les de Ultramar ó en otras cárceles

del extranjero, a los que también se ha

comunicado la clase de servicios que han de ser

realizadas para determinar la ap

licable de las dadas escalafones, y con

el objeto de establecer reglas más ge

nerales que las establecidas en los

capitulos de la misma que no pliquen

de su ejecución, entre el D.G.C.J. se ha

dispuesto observar las siguientes:

1.º Los que estando cesantes de

su cargo de jefe de la jurisdicción o

de las subdivisiones a las que la de

disposición comunitaria de la ley

y del provisional reorganización de po

los tribunales de Ultramar en los

fueros especiales ó en aquella otra

rama del servicio público se hallan in

cluidos en los establecimientos

que les correspondan, e igualmente

que tuvieran al tiempo de su declaraci

ón de cesante en dichos cargos ju

diciales o fiscales de la jurisdicción

ordinaria de la Real Audiencia.

2.º No serán incluidos en los esca

lefonos los que siendo empleados acti

tivos de la carrera judicial o fiscal de

los tribunales del fuero común y de

cargos assimilados, según la citada

disposición transitoria, hayan pasado

a servir en los demás óvalos del Ultramar

en los fueros especiales ó en aquella

quiera otra órdenes del Estado.

3.º Los cesantes en los cargos de

secretario, vice-secretario ó relator del

tribunal Supremo y de las audiencias

que hubieren sido nombrados para

los mismos ó en sucesión, y en la

disposición provisional sobre or

ganización del poder judicial, y no han

tenido en cuenta posteriormente

para el ejercicio de sus funciones

de los que en la actualidad

sean cesantes de ella se les computar

rá por los servicios que han prestado

en los tribunales de Ultra

mar en los fueros especiales, en

secretaría, vice-secretaría y relato

rias del tribunal Supremo y audienc

ias que se han de nombrar asimi

ladas en la sucesión que

sean cesantes de ella se les computar

rá por los servicios que han prestado

en los tribunales de Ultra

mar en los fueros especiales, en

secretaría, vice-secretaría y relato

rias del tribunal Supremo y audienc

ias que se han de nombrar asimi

ladas en la sucesión que

sean cesantes de ella se les computar

rá por los servicios que han prestado

en los tribunales de Ultra

mar en los fueros especiales, en

secretaría, vice-secretaría y relato

rias del tribunal Supremo y audienc

ias que se han de nombrar asimi

ladas en la sucesión que

sean cesantes de ella se les computar

rá por los servicios que han prestado

en los tribunales de Ultra

mar en los fueros especiales, en

secretaría, vice-secretaría y relato

rias del tribunal Supremo y audienc

ias que se han de nombrar asimi

ladas en la sucesión que

sean cesantes de ella se les computar

rá por los servicios que han prestado

en los tribunales de Ultra

mar en los fueros especiales, en

secretaría, vice-secretaría y relato

rias del tribunal Supremo y audienc

ias que se han de nombrar asimi

ladas en la sucesión que

sean cesantes de ella se les computar

rá por los servicios que han prestado

en los tribunales de Ultra

mar en los fueros especiales, en

secretaría, vice-secretaría y relato

rias del tribunal Supremo y audienc

ias que se han de nombrar asimi

ladas en la sucesión que

sean cesantes de ella se les computar

rá por los servicios que han prestado

en los tribunales de Ultra

mar en los fueros especiales, en

secretaría, vice-secretaría y relato

rias del tribunal Supremo y audienc

ias que se han de nombrar asimi

ladas en la sucesión que

sean cesantes de ella se les computar

rá por los servicios que han prestado

en los tribunales de Ultra

mar en los fueros especiales, en

secretaría, vice-secretaría y relato

rias del tribunal Supremo y audienc

ias que se han de nombrar asimi

ladas en la sucesión que

sean cesantes de ella se les computar

rá por los servicios que han prestado

en los tribunales de Ultra

mar en los fueros especiales, en

secretaría, vice-secretaría y relato

rias del tribunal Supremo y audienc

ias que se han de nombrar asimi

ladas en la sucesión que

sean cesantes de ella se les computar

rá por los servicios que han prestado

en los tribunales de Ultra

mar en los fueros especiales, en

secretaría, vice-secretaría y relato

rias del tribunal Supremo y audienc

ias que se han de nombrar asimi

ladas en la sucesión que

sean cesantes de ella se les computar

rá por los servicios que han prestado

en los tribunales de Ultra

mar en los fueros especiales, en

secretaría, vice-secretaría y relato

rias del tribunal Supremo y audienc

ias que se han de nombrar asimi

ladas en la sucesión que

sean cesantes de ella se les computar

rá por los servicios que han prestado

en los tribunales de Ultra

mar en los fueros especiales, en

secretaría, vice-secretaría y relato

rias del tribunal Supremo y audienc

ias que se han de nombrar asimi

ladas en la sucesión que

sean cesantes de ella se les computar

rá por los servicios que han prestado

en los tribunales de Ultra

mar en los fueros especiales, en

secretaría, vice-secretaría y relato

rias del tribunal Supremo y audienc

ias que se han de nombrar asimi

ladas en la sucesión que

sean cesantes de ella se les computar

rá por los servicios que han prestado

en los tribunales de Ultra

mar en los fueros especiales, en

secretaría, vice-secretaría y relato

rias del tribunal Supremo y audienc

ias que se han de nombrar asimi

ladas en la sucesión que

sean cesantes de ella se les computar

rá por los servicios que han prestado

en los tribunales de Ultra

mar en los fueros especiales, en

secretaría, vice-secretaría y relato

rias del tribunal Supremo y audienc

ias que se han de nombrar asimi

ladas en la sucesión que

sean cesantes de ella se les computar

rá por los servicios que han prestado

en los tribunales de Ultra

mar en los fueros especiales, en

secretaría, vice-secretaría y relato

ero y un individuo de tropa. A los que se indujo con también tres desertores y un prófugo.

El dia 21 se presentaron dos carlistas, un prófugo y un desertor.

Ayer se presentó el general Hijo de M. el rey, antes que éste saliese para el Pardo, con objeto de darle las gracias por el nombramiento hecho en su favor de la comandancia general del ejército de Alabarderos.

Ayer tarde a las dos y 20 minutos

cuenta el general Quijada de

encargado del mando del ejér-

cito del Norte (oficial).

Anteayer visto al ministro de

Estatos el representante de Alema-

nia.

A la hora de costumbre se celebró

ayer el Consejo de ministros en la se-

cretaría de Estado.

Los corresponsales de la prensa ex-

tranjera se preparan a ir a Sevilla,

para asistir a las fiestas de Semana

Santa.

Procedente del Norte ha llegado a

Madrid el brigadier Orellana.

Las fuerzas que por ahora darán la

guardia a S. M. en su residencia del

Pardo, serán dos compañías de la re-

serva de Guadalajara, 200 guardias

de orden público, 30 caballos de la

Guardia civil.

El Diario Español, dice que pa-

se va a verificar un cambio de pri-

sioneros con los carlistas.

Para atenciones ordinarias satisfecho

ayer el Tesoro 712.652 pesetas.

El arreglo del personal de Cuba es-

ta ya terminado y el de Filipinas lo

estará la presente semana.

El precio del billete anteayer en

Habana de 132 a 133 rs. y las liras

sobre Londres de 153.

DE HACEDO FRESCO DE SACARIA

En Ultima hora se ha informado que

conveniente se vaya proceder a la or-

ganización de los consejos de Admi-

nistación.

El señor cardenal, el Dr. Cossío, ha

dicho en su calidad de director general

de la Oficina pública, que el asunto

de las sacas constituye

Procedente del Norte llegó ayer ma-

ñana a Madrid el batallón provincial

de Jaén.

Hoy se reúne la primera sección de

los agentes de órdenes que se han

prendido en la mañana en la calle

de Isabella Católica, y se

se piensa en dar por oposición los

destinos de la diputación provincial.

Y una placa fotografica con

el retrato de las estatuillas habinas.

Los habitantes de la referida casa fue-

ron conducidos a la preventiva.

Principios de la próxima semana

se establecerá la mensualidad a las clases

pasivas.

Han llegado a Madrid los fondos

que han sido destinados a las localidades

aquella capital.

El leal primero ha nombrado una

comisión compuesta de los señores

marqués de Alarcón, Hernández, Bel-

la, Urquijo, Brugada, Bagaria y Cor-

rancha, para que se ocupen en todo lo

referente a los pueblos menudos.

Dijo el colegio, que ante la crisis

que se ha producido en el país

prendieron los guardias de órdenes

en las afueras de esta capital a

unos individuos que los

que han sido detenidos en su casa

formándose los oportunos ex-

pedientes.

Ayer fueron expuestas al público en

las alcaldías y ayuntamientos

de los mezos comprendidos en el

territorio en forma omisión la

información.

En los recibos del cuarto trimestre

de la contribución se incluirá el 100

del impuesto municipal y el pa-

mo de cota a su correspondiente

alcalde.

Se ha mandado arreglar y cumplir

la fuente de la Puerta del Sol ab

riendo la calle de la Victoria.

Parece que se ha dado parte a la al-

caldía primera de varios casos de hi-

drofobia. Con este motivo será faci-

lidad dentro de breves días, y para

evitar que pueda ocurrir algo des-

gracia en esta misma semana, se fije

un bando anunciendo que se va a dar

le encargaron tanto de redactar

los muchos perros va-

gos que pululan por Madrid.

Según un periódico ministerial el

temporal ha suspendido las opa-

ciones que se conti-

nuan dando este cese con la ma-

ñana del 29 de febrero.

Los jóvenes que han tenido la des-

gracia de no ser aprobados en sus

ejercicios para optar al empleo de al-

ferez de infantería provincial han so-

licitado a las oficinas segundo exá-

menos el oben soldados en la actual

quinta.

JOTAS

Ayer se presentó el general Hijo

M. el rey, antes que éste saliese

para el Pardo, con objeto de darle las

gracias por el nombramiento hecho

en su favor de la comandancia general

del ejército de Alabarderos.

Ayer tarde a las dos y 20 minutos

cuenta el general Quijada de

encargado del mando del ejér-

cito del Norte (oficial).

EL POPULAR

Ayer se presentó su dimisión el se-

ñor representante de Alema-

nia.

A la hora de costumbre se celebró

ayer el Consejo de ministros en la se-

cretaría de Estado.

Los corresponsales de la prensa ex-

tranjera se preparan a ir a Sevilla,

para asistir a las fiestas de Semana

Santa.

Procedente del Norte ha llegado a

Madrid el brigadier Orellana.

Las fuerzas que por ahora darán la

guardia a S. M. en su residencia del

Pardo, serán dos compañías de la re-

serva de Guadalajara, 200 guardias

de orden público, 30 caballos de la

Guardia civil.

El Diario Español, dice que pa-

se va a verificar un cambio de pri-

sioneros con los carlistas.

Para atenciones ordinarias satisfecho

ayer el Tesoro 712.652 pesetas.

El arreglo del personal de Cuba es-

ta ya terminado y el de Filipinas lo

estará la presente semana.

El precio del billete anteayer en

Habana de 132 a 133 rs. y las liras

sobre Londres de 153.

DE HACEDO FRESCO DE SACARIA

En Ultima hora se ha informado que

conveniente se vaya proceder a la or-

ganización de los consejos de Admi-

nistación.

El señor cardenal, el Dr. Cossío, ha

dicho en su calidad de director general

de la Oficina pública, que el asunto

de las sacas constituye

Procedente del Norte llegó ayer ma-

ñana a Madrid el batallón provincial

de Jaén.

Hoy se reúne la primera sección de

los agentes de órdenes que se han

prendido en la mañana en la calle

de Isabella Católica, y se

se piensa en dar por oposición los

destinos de la diputación provincial.

Y una placa fotografica con

el retrato de las estatuillas habinas.

Los habitantes de la referida casa fue-

ron conducidos a la preventiva.

Principios de la próxima semana

se establecerá la mensualidad a las clases

pasivas.

Hoy se reúne la primera sección de

los agentes de órdenes que se han

prendido en la mañana en la calle

de Isabella Católica, y se

se piensa en dar por oposición los

destinos de la diputación provincial.

Y una placa fotografica con

